AYUNTAMIENTO DE UMAN, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

En la Ciudad de Umán, del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce horas con cuatro minutos del día veintiuno de septiembre del año dos mil dieciséis; se reunieron en el lugar que ocupa el salón de sesiones del Palacio Municipal, los ciudadanos regidores Freddy de Jesús Ruz Guzmán, Bruno Alejandro Xool Vega, Ana Catalina Sosa Nah, Wilberth Adrián Ortiz Gamboa, Guillermina Guadalupe Pech Rodríguez, Cristian Jesús Novelo González, María Minerva Rodríguez Puc, María Guadalupe Uc Cocom, Eddy Gaspar Moo Medina, Silvia Margely Mena Montero, Manuel De Jesús Vázquez Cauich, con el objeto de celebrar la Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria para la cual fueron previamente convocados. A continuación el Presidente Municipal dio la bienvenida a todos los Regidores, cediéndole la palabra a la Secretaria Municipal la cual dio lectura al siguiente Orden del Día: I.- Lectura del Orden del Día; II.- Lista de Asistencia; III.- Declaración de contar con el Quórum Legal; IV.- Asuntos a tratar: a).- Lectura y aprobación, en su caso, del Cabildo, del contenido de las Actas correspondientes a las Sesiones Extraordinarias de fecha 2 de Septiembre, 8 de Septiembre y 12 de Septiembre de 2016. b).- Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Umán autoriza la donación a título gratuito terreno del fundo legal marcado con el número 485 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO) de la calle 31 (TREINTA Y UNO) diagonal del Fraccionamiento Ampliación Ciudad Industrial de la localidad y municipio de Umán a favor del Concilio Nacional de las Asambleas de Dios A.R. c).- Lectura y aprobación, en su caso, del Cabildo, del Acuerdo en el que el Ayuntamiento de Umán, Yucatán presenta una propuesta de convenio a los requerimientos de pago presentados por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado. d).- Lectura y aprobación, en su caso, del Cabildo del Acuerdo en el que el Ayuntamiento de Umán autoriza al Presidente Municipal y al Secretario Municipal, asistidos por el Director de Finanzas y Tesorería Municipal para celebrar un Convenio de Pago con la empresa proveedora Comisión Federal de Electricidad con motivo del adeudo por el servicio suministrado en el campo deportivo de la localidad de Oxcum del municipio de Umán. e).- Lectura y aprobación, en su caso, del Cabildo del Acuerdo en el que el Ayuntamiento de Umán autoriza al Presidente Municipal y al Secretario Municipal, para celebrar un Convenio de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales Colaboración Académica con el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica en Yucatán. Habiendo dado lectura la Secretaria Municipal el Orden del Día conforme a la cual se celebra la presente Sesión Extraordinaria, en cumplimiento del segundo punto del Orden del Día, pasó lista de asistencia con el resultado que se señala al inicio de esta propia Acta. En cumplimiento del tercer punto y estando once de los once Regidores que integran este Ayuntamiento; el Presidente Municipal habiendo el quórum reglamentario, declaró legalmente instalado el Ayuntamiento para celebrar esta Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria, siendo las doce horas con doce minutos. En el desahogo del inciso a) del cuarto punto del Orden del Día, la Secretaria Municipal solicitó al Presidente su anuencia para poner a consideración del Cabildo, la dispensa de la lectura de las actas correspondientes a las Sesiones Extraordinarias de fecha dos de Septiembre de dos mil dieciséis, ocho de Septiembre de dos mil dieciséis y doce de Septiembre de dos mil dieciséis, cuyo texto fue entregado previamente a todos sus integrantes y entrar de lleno a su análisis, dándole el Presidente su autorización para ello, siendo aprobada la solicitud por **Unanimidad**. Seguidamente la Secretaria Municipal puso a consideración del Honorable Cabildo el contenido del acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha dos de Septiembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 47 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Umán. No habiendo intervenciones, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 29, 47 y 52, fracción V, la Secretaria Municipal declaró el presente asunto como

suficientemente discutido y lo sometió a votación, siendo aprobado por **Unanimidad**. Seguidamente la Secretaria Municipal puso a consideración del Honorable Cabildo el contenido del acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha ocho de Septiembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 47 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Umán. No habiendo intervenciones, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 29, 47 y 52, fracción V, la Secretaria Municipal declaró el presente asunto como suficientemente discutido y lo sometió a votación, siendo aprobado por **Unanimidad**. Seguidamente la Secretaria Municipal puso a consideración del Honorable Cabildo el contenido del acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha doce de Septiembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 47 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Umán. No habiendo intervenciones, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 29, 47 y 52, fracción V, la Secretaria Municipal declaró el presente asunto como suficientemente discutido y lo sometió a votación, siendo aprobado por **Unanimidad**. Antes de iniciar el desahogo del inciso b) del cuarto punto del Orden del Día, la Secretaria Municipal solicitó la anuencia del C. Presidente Municipal para poner a consideración del Cabildo, la dispensa de la lectura de los documentos que fueron circulados previamente, y entrar de lleno a su análisis, dándole el Presidente su autorización para ello, siendo aprobada la solicitud de la dispensa por **Unanimidad** por parte de los integrantes del Cabildo. Acto seguido la Secretaria Municipal pasó al desahogo del inciso b) del cuarto punto del Orden del Día, en el que el Ayuntamiento de Umán, Yucatán, autoriza la donación a título gratuito terreno del fundo legal marcado con el número 485 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO) de la calle 31 (TREINTA Y UNO) diagonal del Fraccionamiento Ampliación Ciudad Industrial de la localidad y municipio de Umán a favor del Concilio Nacional de las Asambleas de Dios A.R. que en su parte conducente dice: **ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Umán, dona a título gratuito el predio del fundo legal a favor del Concilio Nacional de las Asambleas de Dios A.R, de conformidad con las características establecidas en el proyecto emitido por la Dirección de Catastro del Municipio, mediante oficio número 106/16, y el cual está pendiente de inscripción definitiva en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Yucatán del Instituto de Seguridad Jurídica y Patrimonial del Estado de Yucatán. **SEGUNDO.-** El Concilio Nacional de las Asambleas de Dios A.R., única y exclusivamente podrán destinar el predio otorgado en donación marcado con número 485 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO) de la calle 31 (TREINTA Y UNO) Diagonal del Fraccionamiento Ampliación Ciudad Industrial de la Localidad y Municipio de Umán, para la prestación de servicios religiosos, por lo que la conservación y mantenimiento del mismo será de su exclusiva cuenta. **TERCERO.-** El Concilio Nacional de las Asambleas de Dios A.R. no podrán enajenar, gravar o arrendar bajo ningún título el inmueble que se otorga en donación sin la autorización del Ayuntamiento de Umán, y que se le otorga en donación a título gratuito a la primera nombrada. **CUARTO.-** El Concilio Nacional de las Asambleas de Dios A.R., dispondrá de un plazo de doce meses contados a partir del día siguiente al de la aprobación de este Acuerdo, para suscribir la documentación que se requiera para la donación hecha a su favor. **QUINTO.-** La donación de que se trata quedará sin efecto, quedará sin efecto si el Concilio Nacional de las Asambleas de Dios A.R., no cumple las condiciones señaladas en los puntos de este Acuerdo, o el bien se utilice para un fin distinto al autorizado; la persona moral se disuelva o liquide; no se inicien y concluyan en el plazo aprobado por el Cabildo, los trabajos especificados; o sean enajenadas por cualquier título sin que haya transcurrido el término de quince años y pertenezcan a las tierras del fundo legal. En los contratos en que se enajenen bienes inmuebles que provengan del fundo legal, los fedatarios públicos deberán cerciorarse de lo establecido por esta disposición, como lo dispone el artículo 156 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y si se dan los supuestos establecidos en cuyo caso el predio motivo de la donación se revertirá al patrimonio del Municipio de Umán, con todo lo físico y construido en dicho predio. **SEXTO.-** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Umán para que por conducto de su Presidente y Secretario, se suscriba toda la documentación necesaria para formalizar la donación del inmueble

objeto del presente acuerdo. **SEPTIMO.-** Túrnese el presente Acuerdo a la Síndico Municipal, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. **OCTAVO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **NOVENO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. **TRANSITORIO ÚNICO.-** La Secretaría Municipal deberá informar al H. Congreso del Estado de la presente donación de predios de fundo legal autorizados por este H. Cabildo, en un plazo no mayor de treinta días, a fin de dar cumplimiento al artículo 155, fracción VIII, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Umán, a los veintiún días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis. Seguidamente la Secretaria Municipal puso a consideración el proyecto de acuerdo y no habiendo más intervenciones, el Presidente Municipal solicitó a la Secretaria Municipal consultar en votación económica el referido proyecto siendo aprobado por **Unanimidad.** Acto seguido la Secretaria Municipal pasó al desahogo del inciso c) del cuarto punto del Orden del Día, relativo al Proyecto de Acuerdo en el que el Ayuntamiento de Umán, Yucatán, presenta una propuesta de convenio a los requerimientos de pago presentados por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, que en su parte conducente dice: **ACUERDO PRIMERO.**- El Ayuntamiento de Umán, ofrece a los C.C. Kenia Verónica Caballero May, Nora Vanesa Quintal Casanova, Leidi Leticia Pech Chale, Pascual Pech Poot, William Alberto Canul Uicab, Juan Santiago Burgos Pavón, Julia Euán y Euán, Dayna Eunice Martin Ortiz, María Mercedes Pool Noh, María Elena Dzul Martin, María Jesús Dzib Chab, Landy Maricela Cauich Flores, Juan Gabriel Baas Uitz, Victor Marcelino Dzul Martin, Pedro Pablo Uc Balam, Orlando Higinio Gomez Cisneros, Reyes del Socorro Dzib Can, Perlita de Jesús Balam Montero y Armando Franco Dzul la firma de un convenio de pago por el cincuenta por ciento del monto de los laudos condenatorios, para ser liquidado en 56 parcialidades con periodicidad mensual, para dar cumplimiento a las obligaciones laborales que se tienen con respecto a los actores de los Juicios Reclamatorios en materia Laboral cuyos requerimientos de pago han sido realizados por el Tribunal de Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. **SEGUNDO.-** Se autoriza a los apoderados del H. Ayuntamiento de Umán para firmar los convenios con aquellos actores que acepten las condiciones mencionadas en el anterior acuerdo. **TERCERO.-** Se instruye al Director de Finanzas y Tesorería Municipal realizar aquellos trámites necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. **CUARTO.**- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Umán, a los veintiún días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis. Seguidamente la Secretaria Municipal puso a consideración el proyecto de acuerdo y no habiendo más intervenciones, el Presidente Municipal solicitó a la Secretaria Municipal consultar en votación económica el referido proyecto siendo aprobado por **Unanimidad**. Acto seguido la Secretaria Municipal pasó al desahogo del inciso d) del cuarto punto del Orden del Día, relativo al Proyecto de Acuerdo en el que el que el Ayuntamiento de Umán autoriza al Presidente Municipal y al Secretario Municipal, asistidos por el Director de Finanzas y Tesorería Municipal para celebrar un Convenio de Pago con la empresa proveedora Comisión Federal de Electricidad con motivo del adeudo por el servicio suministrado en el campo deportivo de la localidad de Oxcum del municipio de Umán, que en su parte conducente dice: **ACUERDO PRIMERO.**- Se autoriza al Lic. Freddy de Jesús Ruz Guzmán como Presidente Municipal y a la LA Ana Catalina Sosa Nah en su calidad de Secretaria Municipal suscribir un convenio de pago con la empresa proveedora del servicio de energía eléctrica "Comisión Federal de Electricidad" por la cantidad de $258,647.36 (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Siete Pesos 36/100 M.N) para ser liquidada en 24 parcialidades, por concepto de adeudo del suministro de energía eléctrica del Campo Deportivo de la localidad de Oxcum del municipio de Umán. **SEGUNDO.**- El Ayuntamiento de Umán autoriza al Director de Finanzas y Tesorería Municipal para efectuar todos los trámites que en cada caso corresponda, a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo. **TERCERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el

Salón de Cabildos del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Umán, a los veintiún días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis. Seguidamente la Secretaria Municipal puso a consideración el proyecto de acuerdo, y no habiendo más intervenciones, el Presidente Municipal solicitó a la Secretaria Municipal consultar en votación económica el referido proyecto con su reglamento siendo aprobado por **Unanimidad.** Acto seguido la Secretaria Municipal pasó al desahogo del inciso e) del cuarto punto del Orden del Día, relativo al Proyecto de Acuerdo en el que el Ayuntamiento de Umán autoriza al Presidente Municipal y al Secretario Municipal, para celebrar un Convenio de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales Colaboración Académica con el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica en Yucatán que en su parte conducente dice: **ACUERDO PRIMERO.**- Se autoriza al Lic. Freddy de Jesús Ruz Guzmán como Presidente Municipal y a la LAE Ana Catalina Sosa Nah en su calidad de Secretaria Municipal, suscribir un convenio de coordinación y colaboración con el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán para el establecimiento del servicio social y prácticas profesionales, para los estudiantes y pasantes de CONALEP MERIDA 2, en sus diversas carreras en las instalaciones del Ayuntamiento. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Umán autoriza a su Presidente y Secretaria Municipal suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente. **TERCERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Umán, a los veintiún días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis. Seguidamente la Secretaria Municipal puso a consideración el proyecto de acuerdo, y no habiendo más intervenciones, el Presidente Municipal solicitó a la Secretaria Municipal consultar en votación económica el referido proyecto con su reglamento siendo aprobado por **Unanimidad.** No habiendo más intervenciones ni asuntos que tratar, en cumplimiento del quinto punto del Orden del Día, la Secretaria solicitó al Presidente Municipal declare clausurada la sesión, quien haciendo uso de la palabra, declaró clausurada formalmente la Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las trece horas con once minutos del mismo día de su inicio y válidos los acuerdos aprobados. Damos fe.----------

LIC. FREDDY DE JESUS RUZ GUZMAN
PRESIDENTE MUNICIPAL
GOBIERNO; PATRIMONIO Y HACIENDA; SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO.

LAE. ANA CATALINA SOSA NAH
SECRETARIO MUNICIPAL
GOBIERNO; SALUD Y ECOLOGÍA; JUVENTUD, DEPORTE Y RECREACIÓN.

T.C.I BRUNO ALEJANDRO XOOL VEGA
SINDICO MUNICIPAL
GOBIERNO, PATRIMONIO Y HACIENDA; DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

C. WILBERTH ADRIAN ORTIZ GAMBOA
REGIDOR
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; JUVENTUD, DEPORTE, Y RECREACIÓN; Y FOMENTO ECONÓMICO, DESARROLLO RURAL Y SOCIAL.

LAE. GUILLERMINA G. PECH RODRÍGUEZ
REGIDORA
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO; SERVICIOS PÚBLICOS; SALUD Y ECOLOGIA; EDUCACION Y CULTURA; NOMENCLATURA Y CATASTRO.

C. CRISTIAN JESÚS NOVELO GONZÁLEZ
REGIDOR
PATRIMONIO Y HACIENDA; FOMENTO ECONÓMICO, DESARROLLO SOCIAL Y RURAL.

C. MARÍA GUADALUPE UC COCOM
REGIDOR
SERVICIOS PÚBLICOS; EQUIDAD DE GÉNERO Y GRUPOS VULNERABLES; FOMENTO ECONÓMICO, DESARROLLO RURAL Y SOCIAL.

C. MARÍA MINERVA RODRÍGUEZ PUC
REGIDOR
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; EQUIDAD DE GÉNERO Y GRUPOS VULNERABLES; NOMENCLATURA Y CATASTRO.

LIC. SILVIA MARGELY MENA MONTERO
REGIDOR
SALUD Y ECOLOGÍA; EQUIDAD DE GÉNERO Y GRUPOS VULNERABLES.

C. EDDY GASPAR MOO MEDINA
REGIDOR
SERVICIOS PÚBLICOS; JUVENTUD, DEPORTE Y RECREACIÓN.

C. MANUEL DE JESÚS VÁZQUEZ CAUICH
REGIDOR
EDUCACIÓN Y CULTURA; NOMENCLATURA Y CATASTRO.